

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por el que se impone multa coercitiva por el incumplimiento de la orden de suspensión de obras y usos en el término municipal de la Línea de la Concepción (Cádiz).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resultando infructuosos los dos intentos de notificación realizados, por el presente anuncio se notifica a los interesados con NIF: 75955902-N y 76430226-F, resolución del Director General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana, por la que se impone multa coercitiva como medio de ejecución forzosa ante el incumplimiento en el lote 3 de la primera fase de la parcelación urbanística «Viña Clemente» (actuales parcelas 124,126 y 127 del polígono 1 del t.m. de La Línea de la Concepción) de las ordenes de suspensión de obras y usos de fechas 9.5.2024 y 13.6.2024, acordadas, respectivamente, en el seno de los procedimientos 114/11/24/0033 y 114/11/24/0189, expte: 114/11/25/0167, disponible para su consulta en las dependencias de esta Dirección General, C/ Pablo Picasso, núm. 6, en Sevilla.

Dicha resolución no agota la vía administrativa y contra la mismo puede imponerse recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de noviembre de 2025.- El Director General, José Andrés Moreno Gaviño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»